

Brasil 2016: entre la legalidad y la (i)legitimidad

POR SANTIAGO C. LEIRAS

Licenciado en Ciencia Política (UBA), diploma de Estudios Avanzados y doctor en América Latina contemporánea por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid, España (IUOG). Es Profesor Asociado Regular de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Profesor Asociado de la Universidad de Belgrano (UB). Ha sido autor del libro *El Cono Sur y sus líderes en América Latina, Carlos Menem y Fernando Collor de Melo en perspectiva comparada* (2009), compilador de *Estado de excepción y democracia en América Latina. Argentina, Brasil, Perú y Venezuela en perspectiva comparada* (2010), *Democracia y estado de excepción: Argentina 1983-2008* (2012), *América del Sur en los comienzos del nuevo milenio: entre la continuidad y el cambio* (2015) y autor de más de treinta trabajos sobre su especialidad.

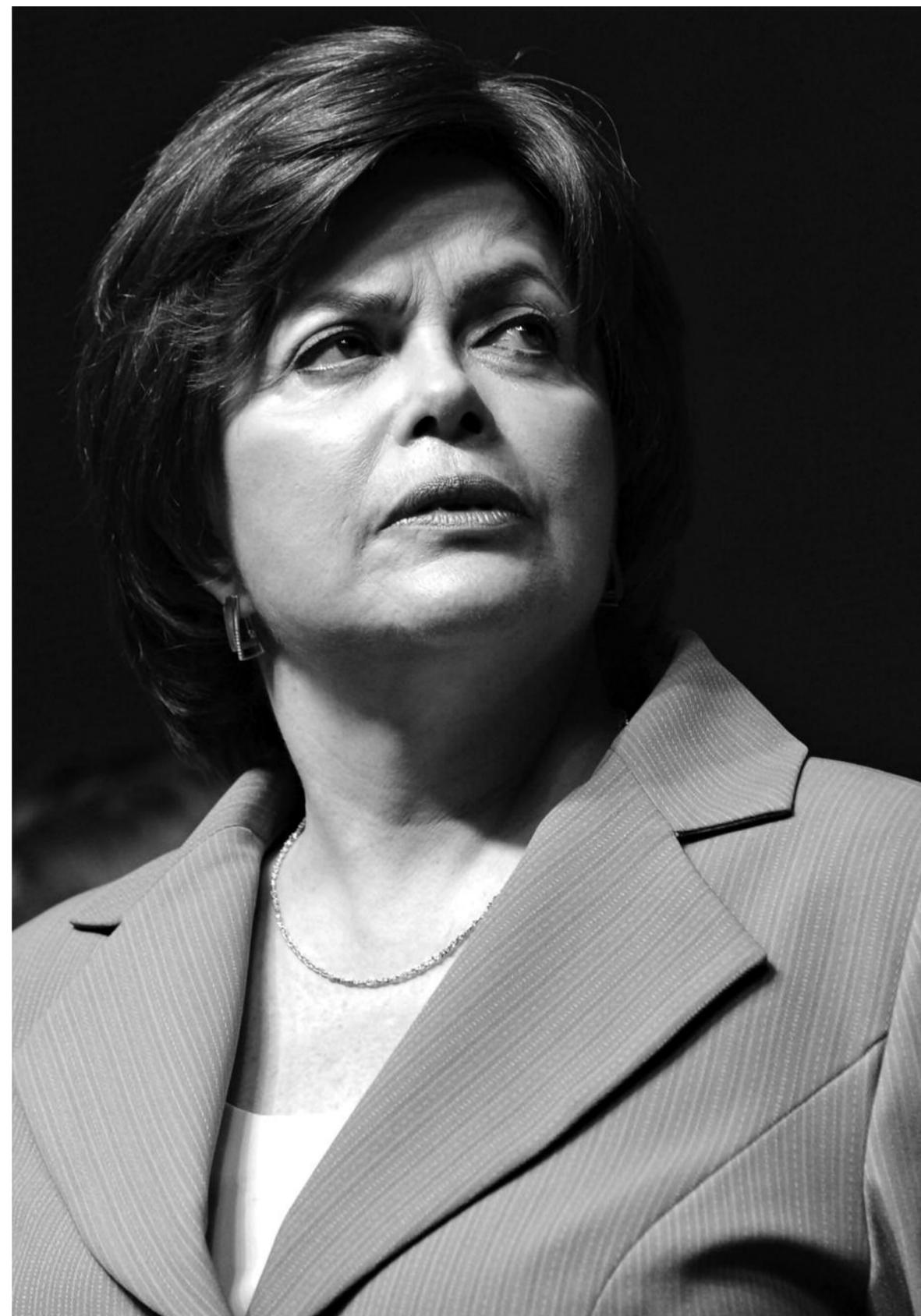
El debate sobre la legalidad/legitimidad del poder reconoce una larga tradición de desarrollo en la Ciencia Política; basta recordar las aproximaciones de autores como Max Weber, quien desplegara su memorable tipología sobre las diferentes modalidades de dominio legítimo, y Carl Schmitt, polémico autor, de origen alemán como Weber, que pondrá el eje de la discusión en la relación entre legalidad y legitimidad en el marco de la crisis de gobernabilidad que vivía Alemania durante los años de la República de Weimar entre 1919 y 1933.

En las décadas de 1960 y 1970 se destacan los escritos de autores de la talla de Seymour Lipset y Juan J. Linz, procurando establecer los mismos relaciones entre la democracia, la legitimidad política y la eficacia decisional (Lipset, 1992; Linz, 1991).

De mayor cercanía a nuestro contexto regional, merece ser recordada la definición del autor argentino Natalio Botana sobre la legitimidad:

La legitimidad de un régimen resulta de la creencia compartida por gobernantes y gobernados con respecto a un núcleo de valores centrales (fines últimos, en sentido weberiano, que perfilan una determinada concepción del gobierno y de la sociedad), y del acuerdo que los actores establecen acerca de una regla de sucesión (Botana, 1988).

Todo este breve recorrido por tan fructífera tradición de investigación en la Ciencia Política a lo largo del siglo XX viene a cuento, en forma oportuna, del proceso político que ha finalizado en forma reciente en la república de Brasil, producto del cual la presidente Dilma Rousseff ha sido primero suspendida en el ejercicio de sus funciones por el plazo de 180 días y finalmente destituida, siendo reemplazada por el vicepresidente Michel Temer perteneciente al Partido del Movimiento Democrático Brasileiro-PMDB y a cargo en este período ▶



► en forma interina de la titularidad del poder ejecutivo.

Es propósito del presente artículo indagar sobre el proceso de crisis institucional acontecido en la república de Brasil como así también sobre sus posibles consecuencias y proyecciones.

En forma inicial, y partiendo del examen de algunas afirmaciones sobre las cuales se sostiene que se ha puesto en marcha una nueva ola de golpismo en la región en forma de sucesivos "Golpes Blandos", haremos un breve recorrido sobre los principales procesos acontecidos a partir del 2015.

Luego de la aproximación inicial mencionada nos abocaremos al análisis del proceso que ha vivido Brasil para finalizar con un breve esbozo sobre las posibles consecuencias y proyecciones sobre el Cono Sur.

¿NUEVO GOLPISMO O FINAL DE CICLO EN AMÉRICA LATINA?

En los últimos meses y con el agravamiento de la crisis política en Brasil, se han escuchado diferentes voces que han advertido sobre los riesgos de una nueva ola golpista en la región, a partir de los hechos acontecidos en Brasil -incluyendo entre esas voces a los propios ex presidentes Lula Da Silva y Dilma Rousseff- y con extensión a otros países como Argentina, Bolivia y Venezuela para citar algunos ejemplos de esta "tercera oleada de autoritarismo" en la región, ola que habría tenido sus primeros precedentes con la "heterodoxa" destitución del presidente Manuel Zelaya en Honduras en el año 2009, el expeditivo juicio político y destitución de Fernando Lugo en Paraguay en 2012 y la destitución de Dilma Rousseff en el presente año.

Se ha planteado la hipótesis de un "Golpe Blando" contra diferentes gobiernos de América Latina señalándose que el mismo tendría ejecución a través de una coalición conformada entre otros por los poderes mediático, empresarial y judicial como soporte principal de dicha iniciativa. El propósito de esta iniciativa no sería otro que el de provocar el desgaste político de gobiernos de carácter popular a fin de forzar algún tipo de salida "institucional" bajo la tutela de dichos poderes fácticos.

La idea esgrimida se aleja de la concepción tradicional del golpe cívico-militar predominante en la región durante buena parte del siglo XX, como resultado de una alianza entre las Fuerzas Armadas y diferentes sectores de la sociedad civil -grupos empresariales, Iglesia, medios de comunicación, clase media, organizaciones sindicales, etcétera- en el marco de una intervención de carácter "correctiva" "tutelar" o "fundacional" por parte de las Fuerzas Armadas.

Veamos qué ha sucedido en cada uno de estos países mencionados.

En la Argentina, tras una muy disputada y reñida se-

SE HA PLANTEADO LA HIPÓTESIS DE UN "GOLPE BLANDO" CONTRA DIFERENTES GOBIERNOS DE AMÉRICA LATINA SEÑALÁNDOSE QUE EL MISMO TENDRÍA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN CONFORMADA ENTRE OTROS POR LOS PODERES MEDIÁTICO, EMPRESARIAL Y JUDICIAL COMO SOPORTE PRINCIPAL DE DICHA INICIATIVA.

CABE PREGUNTARSE SI NO SE TRATA EN DEFINITIVA DEL INICIO DE UN PROCESO DE ALTERNANCIA PROPIO DE LAS DEMOCRACIAS MÁS QUE DE LA USURPACIÓN DE ALGUNA FORMA DE PODER POPULAR, COMO EXPRESIÓN DE ALGUNA MAYORÍA "NATURAL", POR PARTE DE MINORÍAS SOCIALES CON ANCLAJE MEDIÁTICO JUDICIAL Y CORPORATIVO.

gunda vuelta en noviembre del 2015, el candidato de la coalición electoral PRO-Cambiemos Mauricio Macri se alzó con la victoria. Sectores del peronismo vinculados al kirchnerista Frente para la Victoria (FPV) percibieron y perciben dicho proceso como una suerte de "usurpación del poder" visión a partir de la cual sus diferentes expresiones políticas y sociales despliegan diferentes estrategias de "resistencia" frente al "usurpador de la voluntad popular" y abogan por el retorno del "régimen depuesto".

En el mes de diciembre de 2015, la oposición nucleada en torno del Movimiento de Unidad Democrática (MUD) obtuvo la mayoría de los escaños en la elecciones legislativas llevadas a cabo en Venezuela, en un contexto de crisis económica, desabastecimiento, inflación y erosión de la legitimidad del oficialismo gobernante; no obstante, el Partido Socialista Unificado de Venezuela (PSUV) conserva la presidencia del poder ejecutivo -bajo la dirección de Nicolás Maduro-, el control mayoritario del poder judicial, del poder electoral -cuatro de los cinco miembros que lo integran tienen clara filiación oficialista- y el gobierno de 20 de los 23 estados que componen la unión.

Tras el referéndum llevado a cabo en el mes de febrero del año en curso, el presidente de Bolivia Evo Morales vio frustrada la posibilidad de presentarse a un nuevo mandato, finalizando el mismo en el año 2019, abriendo la puerta a un debate político en torno de la sucesión al interior del Movimiento al Socialismo (MAS), aun cuando dicho debate parecería prematuro dado el escaso tiempo transcurrido desde el inicio del tercer mandato presidencial de Morales.

Merece ser destacado que en la primera década del nuevo siglo América Latina vivió un fenómeno nuevo (y viejo a la vez) que ha sido (y es) la coexistencia de gobiernos de carácter progresista nacional-popular y/o socialdemócrata con un ciclo ascendente de la economía

BRASIL, EN MEDIO DE UNA CRISIS SOCIAL, MOVILIZACIÓN CALLEJERA, FUERTE PRESIÓN MEDIÁTICA Y CRISIS ECONÓMICA, HA VISTO AGRAVARSE AÚN MÁS SU SITUACIÓN A PARTIR DE LA RUPTURA DE LA ALIANZA LEGISLATIVA.

mundial, por lo menos hasta la crisis financiera internacional de 2008/2009.

Por cierto, este nuevo ciclo político tuvo su inauguración con el ascenso a la presidencia de la república de Venezuela de Hugo Chávez Frías en 1999, asunción que todavía aún tuvo lugar en medio de una región marcada por presidencias que reflejaban en mayor o menor medida los consensos en torno de estrategias de signo "liberal o neoliberal". Pronto se pudo advertir a lo largo de la región los signos de este proceso de cambio más allá de las fronteras de Venezuela; allí pudimos asistir a la aparición de Lula Da Silva en Brasil en 2003 y Dilma Rousseff en 2011, Néstor Kirchner en Argentina en el mismo año 2003 y Cristina Fernández de Kirchner a partir de 2007, Evo Morales en Bolivia en 2005, Rafael Correa en Ecuador en 2007, Fernando Lugo en Paraguay en 2008 y Tabaré Vázquez y Hugo Mujica en Uruguay en los años 2005 y 2009, respectivamente, como evidencia de un nuevo tiempo político en el continente (Leiras, 2015).

Cabe preguntarse entonces si no se trata en definitiva del inicio de un proceso de alternancia propio de las democracias más que de la usurpación de alguna forma de poder popular, como expresión de alguna mayoría "natural", por parte de minorías sociales con anclaje mediático judicial y corporativo.

En el siguiente punto vamos a abordar el caso particular de Brasil.

¿QUÉ HA SUCEDIDO MIENTRAS TANTO EN BRASIL?

Mientras tanto Brasil, en medio de una crisis social, movilización callejera, fuerte presión mediática y crisis económica, ha visto agravarse aún más su situación a partir de la ruptura de la alianza legislativa entre el eterno socio de prácticamente todas las coaliciones de gobierno desde 1985 -inicio de la Nueva República Brasileña- Partido del Movimiento Democrático Brasileiro (PMDB) y el Partido de los Trabajadores (PT), oficialismo desde el año 2003, lo que abrió la posibilidad de la puesta en marcha del impeachment contra Dilma Rousseff. Este proceso es paralelo a aquel iniciado en el ámbito judicial producto de las investigaciones llevadas a cabo por el Juez Federal Sergio Moro en el marco del caso Petrobras.

Numerosas han sido las repercusiones de dicho proceso como así también las caracterizaciones del mismo; se ha destacado entre ellas aquella por la cual se ha definido dicho proceso como un "Golpe de Estado"² tanto desde diferentes sectores intelectuales como por parte de la propia expresidente Rousseff.

Veamos en qué ha consistido este proceso de juicio político. En una maratónica sesión llevada a cabo el 17 de abril, ha sido aprobado el inicio del proceso de impeachment ►

► en la cámara de Diputados por 367 a favor, 137 en contra, 7 abstenciones y 2 ausentes. Se repitió el desenlace favorable al inicio del proceso en la sesión del 11 de mayo en el Senado Federal por 55 votos a favor y 22 en contra. Este proceso se ha desarrollado como mencionáramos en el marco de una crisis económica y social, fuerte movilización callejera, presión mediática y la ruptura de la alianza de gobierno entre el Partido de los Trabajadores (PT) y el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB).

El juicio político fue llevado a cabo en el Senado Federal durante las maratónicas sesiones del 29, 30 y 31 de agosto. La jornada final del juicio político en la cámara alta estuvo marcada por la tensión que hasta el último instante demoró y enredó la histórica sesión. Los senadores petistas pidieron que se votaran las dos cuestiones principales separadas: si Rousseff era culpable de los crímenes de responsabilidad de los que se la acusó y debía perder su cargo, por un lado, y si, en consecuencia, debía ser inhabilitada para el ejercicio de cualquier función pública por un plazo de ocho años. La moción de la defensa fue finalmente aceptada por el titular del Supremo Tribunal Federal (STF), Ricardo Lewandowski, que presidió esta etapa del proceso contra Rousseff.

El magistrado llamó entonces a los legisladores a sufragar por medio del sistema electrónico que resultó en las sentencias definitivas. Por 61 votos a favor, 20 en contra y sin abstenciones, Dilma Rousseff fue hallada culpable de crímenes de responsabilidad y depuesta al superar el umbral necesario de dos tercios del Senado,

o sea 54 de sus 81 miembros, para su aprobación. En tanto, por 42 votos a favor, 36 en contra y tres abstenciones, no quedó inhabilitada para volver a ocupar funciones públicas por ocho años.

Se ha puesto en marcha un mecanismo previsto en la Constitución de Brasil³ y, mientras se llevó a cabo dicho procedimiento, la permanencia y el normal funcionamiento de las instituciones públicas a través de las pautas sucesorias definidas en circunstancias de esta naturaleza quedaron asegurados; recordemos al respecto que el expresidente y actual senador por el estado de Alagoas por el Partido Trabalhista Brasileiro (PTB) Fernando Collor de Melo ha sido suspendido y luego destituido por el mismo procedimiento en el año 1992 asumiendo en su lugar la presidencia de Brasil el vicepresidente Itamar Franco, quien culminó el mandato presidencial de Collor de Melo (Leiras, 2009).

Mirando más allá de Brasil, nos encontramos con un procedimiento que en la región no parece reconocer fronteras ideológicas: 8 presidentes han sido sometidos a este proceso con diferentes desenlaces: el mencionado Fernando Collor de Melo en 1992 (derecha conservadora) en Brasil, Carlos Andrés Pérez en 1993 (socialdemócrata) en Venezuela, Ernesto Samper en 1996 (derecha liberal) en Colombia, Abdalá Bucaram en 1997 (derecha populista) en Ecuador, Raúl Cubas en 1999 ("centro") en Paraguay, Luis González Macchi en 2002 (Ídem Cubas) en Paraguay, Fernando Lugo en 2012 (izquierda radical) en Paraguay y la propia Dilma Rousseff en 2016 (izquierda socialdemócrata) en Brasil (ver Cuadro I).

CUADRO I
Juicio Político a Presidentes en América Latina
1992-2016

Presidente	País	Año	Ideología	Desenlace
F. Collor de Melo	Brasil	1992	Derecha conservadora	Destitución
C. Andrés Pérez	Venezuela	1993	Socialdemócrata	Destitución
E. Samper	Colombia	1996	Derecha Liberal	Absolución
A. Bucaram	Ecuador	1997	Derecha Populista	Declaración Inhabilidad
R. Cubas	Paraguay	1999	Centro	Renuncia
L. Gonzalez Macchi	Paraguay	2002	Centro	Absolución
F. Lugo	Paraguay	2012	Izquierda Radical	Destitución
D. Rousseff	Brasil	2016	Socialdemócrata	Destitución

Fuente: elaboración propia y Pérez Liñán, A. (2009).

Ahora bien, merece ser destacado que los fundamentos sobre los que se ha sustanciado el proceso en Brasil no han sido contundentes, la imagen pública de los legisladores que han llevado a cabo este proceso está fuertemente cuestionada y la imagen positiva de Michel Temer es aún más baja que la de la propia Dilma Rousseff.

Se ha tratado en definitiva de un proceso legal, y no de un golpe de Estado en sus variantes "tradicional" o "blanda", pero sin duda débil en términos de su legitimidad política.

CONCLUSIONES

Ha sido el propósito del presente artículo indagar sobre el proceso de crisis institucional acontecido en la república de Brasil como así también sobre sus posibles consecuencias y proyecciones.

En forma inicial, y partiendo del examen de algunas afirmaciones sobre las cuales se sostiene que se ha puesto en marcha una nueva ola de golpismo en la región en forma de sucesivos "Golpes Blandos", hemos realizado un breve recorrido sobre los principales procesos acontecidos en la región a partir del 2015.

Luego de la aproximación inicial mencionada nos abocamos al análisis del proceso de impeachment en Brasil, pudiendo llegar a algunas conclusiones:

- Lejos de tratarse de un golpe de Estado, tanto en su variante tradicional como moderna ("blanda"), el proceso ha encuadrado dentro de la legalidad vigente en Brasil desde la reforma constitucional llevada a cabo a final de los años 80 durante la instauración democrática.

- Se trata además de un procedimiento utilizado en la región, que ha trascendido las fronteras ideológicas, y que en 8 oportunidades desde 1992 ha originado diferentes desenlaces: 4 destituciones, 1 declaración de inhabilidad, 2 absoluciones y 1 renuncia.

No obstante ello, la combinación de crisis económica y social, fuerte movilización callejera, presión mediática y la ruptura de la alianza de gobierno entre el Partido de los Trabajadores (PT) y el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB) constituyen factores de relevancia para entender la dinámica en la cual se ha desarrollado este proceso institucional.

Así también la debilidad de los fundamentos sobre los que se ha sustanciado el proceso, la negativa imagen pública de los legisladores que han llevado a cabo este proceso y la baja imagen positiva del presidente interino Temer representan factores que llevan a poner en tela de juicio la legitimidad del proceso.

Finalmente Dilma Rousseff ha sido destituida de su cargo, poniendo fin a la experiencia de 13 años del Partido de los Trabajadores en el poder. Dada esta circunstancia política de excepción dos parecen ser los escenarios posibles:

- Finalización del mandato por el presidente Michel Temer en la fecha prevista, 31 de diciembre de 2018 o,
- Sustanciación de elecciones en forma anticipada para el final de 2016 o principios de 2017.

¿Hará uso el régimen presidencialista brasileño de esta última herramienta no prevista en su carta constitucional? El proceso que se inicia a partir del 31 de agosto nos dará la respuesta. •

Notas

¹ Tales eran los casos de Vicente Fox en México, Alberto Fujimori en Perú, Fernando Henrique Cardoso en Brasil, Julio María Sanguinetti en Uruguay y Carlos Menem/Fernando de la Rúa en la Argentina para mencionar sólo algunos casos emblemáticos.

² La expresión golpe de Estado se usó posiblemente por primera vez cuando Napoleón, el 9 de noviembre de 1799, provocó la caída del directorio y se incorporó definitivamente en el uso del vocabulario político cuando Luis Napoleón, el 2 de diciembre de 1851, disuelve la asamblea, ordena el arresto de sus principales opositores y solicita al pueblo el poder de dictar una nueva constitución. Tres son las acepciones más corrientes: a) Alzamiento contra el orden político vigente por parte del propio jefe de gobierno o alguno de sus componentes; b) Medida grave, que puede o no ser violenta, por el que uno de los poderes del Estado usurpa atribuciones del otro; c) Uso en todo o en parte, de coerción de un sistema político para cambiar a las autoridades o las reglas legales, o parte de ellas, en condiciones que violan dichas reglas legales (Arlotti, 2003).

³ Constitución de la República Federativa del Brasil, Sección III "De la responsabilidad del Presidente de la República", Artículo 86.

Referencias bibliográficas

- Arlotti, R. (2003). *Vocabulario técnico y científico de la Política*. Buenos Aires, Editorial Dunken.
- Botana, N. (1988). "La tradición política en la Argentina moderna", en Julio Pinto (comp.), *Ensayos sobre la crisis política argentina*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 105-122.
- Leiras, S. (2009). *El Cono Sur y sus líderes en los años '90. Carlos Menem y Fernando Collor de Melo en perspectiva comparada*. Buenos Aires, Editorial Lajouane.
- Leiras, S. (coord.) (2015). *América del Sur en los comienzos del nuevo milenio: entre la continuidad y el cambio*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Linz, J. (1991). *La quiebra de las democracias*. Madrid, Alianza editorial.
- Lipset, S. (1992). "Algunos requisitos sociales de la democracia: desarrollo económico y legitimidad", en Autores varios, *Diez textos clásicos de Ciencia Política*. Barcelona, Ariel editorial, 113-150.
- Pérez Liñán, A. (2009). *Juicio Político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires, FCE.